



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

TRAMITACIÓN

10L/PPL-0013 Sobre ampliación de los límites de la reserva natural especial del Malpaís de la Rasca: solicitud de dictamen del Consejo Consultivo. Remisión a la Comisión General de Cabildos Insulares.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

TRAMITACIÓN

10L/PPL-0013 *Sobre ampliación de los límites de la reserva natural especial del Malpaís de la Rasca: solicitud de dictamen del Consejo Consultivo. Remisión a la Comisión General de Cabildos Insulares.*

(Publicación: BOPC núm. 45, de 1/2/2023).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de febrero de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES DE LEY

1.1.- Sobre ampliación de los límites de la reserva natural especial del Malpaís de la Rasca: solicitud de dictamen del Consejo Consultivo. Remisión a la Comisión General de Cabildos Insulares.

Tomada en consideración la proposición de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia, en sesión del Pleno celebrada los días 14 y 15 de febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1.A.c) de la *Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias*, y en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Recabar dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias sobre dicha proposición de ley.

Segundo.- Remitir la proposición de ley de referencia a la Comisión General de Cabildos Insulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 del Reglamento de la Cámara, con carácter previo a la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad.

Tercero.- Remitir la proposición de ley de referencia al Consejo Municipal de Canarias, a los efectos de emisión de informe en el plazo de 10 días, de conformidad con el artículo 76 del Estatuto de Autonomía de Canarias y con la disposición adicional quinta de la *Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias*.

Cuarto.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Quinto.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2023.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.



